

VISTOS :

La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de la Salud, el artículo 4° de la Ley N° 18.883, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de aprobar el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la persona que más adelante se individualiza, para desempeñarse en dar cumplimiento a "CAMPAÑA DE INVIERNO", que será realizado por el periodo comprendido desde el 10 de junio al 13 de septiembre de 2019 o hasta cuando sean necesarios sus servicios, Memorándum N° 332 de fecha 03 de junio de 2019, de la Dirección de Salud Municipal, y;

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la persona más adelante individualizada, para desempeñarse en dar cumplimiento a "CAMPAÑA DE INVIERNO", que será realizado por el periodo comprendido desde el 10 de junio al 13 de septiembre de 2019 o hasta cuando sean necesarios sus servicios:

❖ **PARRAGUEZ HERRERA DAYANA A.**

Kinesióloga RUT. N°

2.- **CÁRGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al ítem 21.03.001 del Presupuesto del servicio Traspasado de Salud Municipal Vigente.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.**


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

* Contraloría Regional (01)
* Pers. e Inter. (02)
* Finanzas (01)
* RR.HH. (01)/